



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices de acuerdo con la normatividad vigente.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	* Profesional en el núcleo básico del conocimiento en psicología y/o afines. Áreas de ciencias sociales y humanas
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$40.169.043). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.446.192) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$3.862.408) cada uno c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA NUEVE PESOS MCTE (\$2.961.179)</i>
PLAZO:	10 meses 12 días, sin superar el 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Ibagué, Tolima
SUPERVISOR:	JESUS ALBERTO HUERFANO PADILLA
ORDENADOR DEL GASTO:	Alexander Montealegre Ramírez Subdirector (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto



en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3° del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, El centro de Industria y construcción regional Tolima , requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el centro de Industria y construcción surge la necesidad de contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices de acuerdo con la normatividad vigente.

Bienestar al Aprendiz SENA es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, el cual cuenta con los siguientes objetivos:

Objetivo estratégico 1. Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

IMPLEMENTACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO 1										
OBJETIVO OPERATIVO 1.1	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	COSTO DE LA ACTIVIDAD	2025 CANTIDAD DE APRENDICES ABENEFICIAR	# ACTIVIDADES A REALIZAR POR TRIMESTRE				TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
						1	2	3	4	
Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.	Día del aprendiz	21 de junio	\$ 34,278,400	1,400	0	1	0	0	1
	Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos que promuevan la autorregulación individual y social.	Capacitación Semilleros de liderazgo - Fomentando la Cultura	mayo y octubre	\$ 0	200	0	1	0	1	2
		Campaña Cultura institucional y ciudadana	abril	\$ 0	100	0	1	0	0	1
		Campaña Cultura Ambiental	Octubre	\$ 0	100	0	0	0	1	1
		Estrategia CampeSENA	Junio	\$ 0	50	0	1	0	0	1
		Día Nacional del hombre	19 de marzo	\$ 0	300	1	0	0	0	1
		Conmemoración día de la mujer	8 de marzo	\$ 0	400	1	0	0	0	1
		Día de no violencia contra la mujer	1 de noviembre	\$ 0	200	0	0	0	1	1
		Semana enfoque diferencial	30 de noviembre al 4 de Diciembre	\$ 0	600	0	0	0	1	1
		Día de la discapacidad	3 de Diciembre	\$ 0	100	0	0	0	1	1
		Campañas de prevención Bullying (Bullying físico directo e indirecto, Bullying Psicológico, Mobbing, CARACTERIACION APRENDICES - ENCUESTA NUEVA, CADA AÑO A TODA LA POBLACION - Y CADA	marzo - agosto	\$ 0	400	4	0	4	0	8
		FEBRERO	\$ 0	1000	1	1	1	1	4	
		Semana de la Juventud	19 al 26 de agosto	\$ 0	200	0	0	1	0	1
Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.	Campaña Cultura Digital	julio	\$ 0	100	0	0	1	0	1	
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 1.1				\$ 34,278,400	5150					25



OBJETIVO OPERATIVO 1.2	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR	1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.	Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental y física, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Campañas a través de Talleres de Estilos de Vida Saludable (Temas: Alimentación Saludable, Actividad Física, Higiene Personal) Rutas de prevención de violencias intrafamiliar, acoso sexual	febrero a diciembre	\$ 4,000,000	360	2	6	6	4	18
		Talleres de Prevención de Enfermedades (Transmisibles y no Transmisibles)	febrero a diciembre	\$ 0	360	2	6	6	4	18
		Socialización Póliza de Accidentes Personales	febrero a diciembre	\$ 0	1100	23	25	25	25	98
		Campaña Promoción Lactancia Materna	febrero a diciembre	\$ 0	100	2	1	1	1	5
		Brigadas de Afiliación a Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sisben	febrero a diciembre	\$ 0	300	1	1	1	1	4
		Charlas de Salud Ambiental - Conclusiones de la COP 16 para el próximo año	febrero a diciembre	\$ 0	400	3	1	1	1	6
		Charlas de Primeros Auxilios físicos	febrero a diciembre	\$ 0	300	0	3	0	0	3
		Día mundial de la salud y la actividad física	6 y 7 de abril	\$ 0	800	0	2	0	0	2
	Promover los derechos sexuales y reproductivos.	Talleres de Salud Sexual y Reproductiva	febrero a diciembre	\$ 0	300	0	0	6	0	6
		Semana andina contra la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia	19 al 23 de septiembre	\$ 0	500	0	0	5	0	5
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 1.2				\$ 4,000,000	4520					165

OBJETIVO OPERATIVO 1.3	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES	FECHA PROBABLES	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR	1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo.	Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.	Campañas a través de Talleres de Habilidades Emocionales (Temas: Inteligencia Emocional, Resiliencia, Resolución de Conflictos, Habilidades Comunicativas, Trabajo en Equipo, Adaptación al cambio, Liderazgo, Creatividad, Innovación, Optimización del tiempo libre, Autoestima, Tolerancia y Respeto)	febrero a diciembre	\$ 0	2400	35	40	40	10	125
		Talleres de Salud Mental, Auxilios Psicológicos y Prevención del Suicidio	febrero a diciembre	\$ 0	720	4	12	12	8	36
		Talleres de Prevención de Adicciones, Sustancias Psicoactivas	febrero a diciembre	\$ 0	600	2	6	6	4	18
		Acciones para el fortalecimiento del desempeño ocupacional, Protocolo etiqueta, presentación personal y presentación de entrevista.	febrero - diciembre	\$ 0	400	1	1	1	1	4
		Convivencias - Ibagué	Mayo a Noviembre	\$ 78,528,642	1017	0	3	3	3	9
		Semana de la salud mental	Primer semana de de octubre	\$ 0	400	0	0	0	5	5
		Inducción al Aprendiz - Acogida (acciones lúdicas, culturales, de expresión artística, pedagógicas, recreativas, entre otros)	Enero a Octubre	\$ 0	1900	1	1	1	1	4
		Apoyo comites de evaluación y seguimiento	febrero a Octubre	\$ 0	150	5	5	3	5	18
		Acompañamiento Individual (consejería y orientación)	febrero a Diciembre	\$ 0	400	80	120	120	80	400
		preparación para competencias nacionales (habilidades ws, senasoft y otros)	abril a Junio	\$ 0	10	0	1	0	0	1
		Escuelas de Familia - atención a padres de familia	abril a septiembre	\$ 0	100	0	4	4	0	8
		Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 1ro y 2do semestre	Noviembre	\$ 4,037,600	125	0	0	0	1	1
salida ludicopedagógica a los aprendices destacados en diferentes modalidades (académicas, actitudinal, deportivo, representación del centro, excelencia) durante el 1ro y 2do semestre	Junio y Noviembre	\$ 42,770,000	125	0	0	0	1	1		
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 1.3				\$ 125,336,242	8347					630



OBJETIVO OPERATIVO 1.4	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR					TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES	
				1	2	3	4			
Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.	Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.	Charlas virtuales deportivas	abril, julio y octubre	\$ 0	150	0	1	1	1	3
		Campamento Nacional Juegos autóctonos	18 al 22 de septiembre	\$ 1,500,000	20	0	0	1	0	1
		Zonal deportivo G3: (Tolima, Caquetá, Distrito, Cundinamarca, Huila y	4 al 9 de Junio	\$ 16,000,000	20	0	1	0	0	1
		Fase final juegos deportivos Nacionales	22 al 27 de octubre	\$ 6,000,000	20	0	0	0	1	1
		talleres enfocados en el cuidado de la salud física, estilos de vida y hábitos saludables	marzo al 30 de noviembre	\$ 0	1600	12	36	36	24	108
		Escuelas Deportivas	15 de febrero al 30 de noviembre	\$ 0	200	4	12	12	8	36
		Entrenamientos Funcionales y Gimnasio	15 de febrero al 10 de Diciembre	\$ 0	100	2	3	3	2	10
		Pausas Activas	Marzo a Noviembre	\$ 0	1000	1	3	3	2	9
		festival de cometas	agosto	\$ 0	150	0	0	1	0	1
		Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra centros e intercentros.	Competencias deportivas Interfichas	15 de febrero al 30 de noviembre	\$ 1,781,900	500	0	0	1	0
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 1.4			\$ 25,281,900	3760					171	

OBJETIVO OPERATIVO 1.5	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR					TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
					1	2	3	4		
Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.	Implementar planes que promuevan expresión de las artes de los aprendices en su formación profesional integral.	Festival cultural del aprendiz	septiembre	\$ 2,400,000	20	0	0	1	0	1
		Concurso Fotografiandome-SENA	junio	\$ 400,000	15	0	1	0	0	1
		talleres de danza	febrero a noviembre	\$ 0	800	4	15	15	10	44
		talleres de musica	febrero a noviembre	\$ 0	700	5	15	15	10	45
		talleres de artes plasticas	febrero a noviembre	\$ 0	800	5	15	15	10	45
		Encuentro de talentos sena - Dia del Arte y Disfraz	octubre	\$ 4,000,000	500	0	0	0	1	1
		Escuelas de formación de musica	febrero a noviembre	\$ 0	150	0	3	4	2	9
		Escuelas de formación de arte	febrero a noviembre	\$ 0	150	0	3	3	2	8
		Escuelas de formación de danza	febrero a noviembre	\$ 0	150	1	3	3	2	9
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 1.5			\$ 6,800,000	3285					163	

TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO 1	\$ 195,686,542	25062
-------------------------------------	----------------	-------



Objetivo estratégico 2. Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

IMPLEMENTACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO 2												
OBJETIVO OPERATIVO 2.1	ACCIONES PREVISTAS		ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR	1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES	
Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, social, formación y de talentos.	Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.		Elección de representantes de aprendices en Centros de Formación	marzo	\$ 0	8	1	0	0	0	1	
			Elección de representantes de aprendices Regional y Nacional	abril a mayo	\$ 0	4	0	1	0	0	1	
	Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.			Reuniones en los centros de formación con representantes de aprendices y voceros	marzo a septiembre	\$ 0	150	1	1	1	1	4
				Formación permanente para los voceros	febrero a diciembre	\$ 0	150	1	1	1	1	4
				Cumbre Nacional representantes de aprendices 2024-Armenia	24 al 26 de septiembre	\$ 1,200,000	5	0	0	1	0	1
				Zonal de Liderazgo - Medellín	18 al 20 de Junio	\$ 1,800,000	5	0	1	0	0	1
				Reuniones regionales con representantes de aprendices y voceros	marzo a noviembre	\$ 0	21	0	1	1	1	3
				Semilleros de Liderazgo	marzo a noviembre	\$ 0	200	0	1	0	1	2
				Campañas de sensibilización en valores - Razón de ser del SENA y características del aprendizaje	Abril	\$ 0	100	0	1	0	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Desarrollo humano integral y valores	mayo	\$ 0	100	0	1	0	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Honestidad y respeto	junio	\$ 0	100	0	1	0	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Responsabilidad	julio	\$ 0	100	0	0	1	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Lealtad y justicia	agosto	\$ 0	100	0	0	1	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Compañerismo	septiembre	\$ 0	100	0	0	1	0	1
				Campañas de sensibilización en valores - Solidaridad	octubre	\$ 0	100	0	0	0	1	1
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 2.1					\$ 3,000,000	1243					24	

OBJETIVO OPERATIVO 2.2	ACCIONES PREVISTAS		ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR	1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
Promover el desarrollo de monitorías.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos y normativa vigente		Convocatoria 1	abril	\$ 23,400,000	6	0	1	0	0	1
			Convocatoria 2	julio	\$ 19,500,000	6	0	0	1	0	1
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 2.2					\$ 42,900,000	12					

OBJETIVO OPERATIVO 2.3	ACCIONES PREVISTAS		ACTIVIDADES	FECHA PROBABLE	RECURSOS	APRENDICES A BENEFICIAR	1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES		
Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.			Adjudicar apoyos de sostenimiento regulares y FIC según procedimiento establecido y de acuerdo con la normatividad vigente	Asignar apoyo de sostenimiento FIC	febrero a diciembre	\$ 6,540,300,000	2795	2	3	3	3	11	
				Asignar apoyo de sostenimiento regular	marzo a diciembre	\$ 450,775,000	73	1	0	0	0	1	
				Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos de sostenimiento en el proceso formativo	Validar con instructores el desempeño de los aprendices con apoyo FIC	febrero a diciembre	\$ 0	0	2	3	3	3	11
					Validar el cumplimiento de las actividades solicitadas a los aprendices de apoyo regular.	marzo a diciembre	\$ 0	0	0	3	3	3	9
				Adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0
				Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de internado-centro de convivencia.	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0
				Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de profesional	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0
				Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0
				Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio.	Asignar transporte para aprendices de todas las jornadas	febrero a diciembre	\$ 90,000,000	270	1	1	0	0	2
				Adjudicar cupos de alimentación de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional.	Adjudicar apoyo de alimentación a los aprendices	abril a diciembre	\$ 90,000,000	270	0	1	2	0	3
				Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de alimentación.	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de alimentación.	abril a diciembre	\$ 0	0	0	3	3	3	9
				Gestionar mecanismos alternativos para brindar apoyos a la alimentación a los aprendices.	Entrega de Refrigerios a los aprendices del Centro. Pago cafetería	abril a diciembre	\$ 0	120	0	3	3	3	9
				Adjudicar apoyos para medios tecnológicos de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0
		Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos para medios tecnológicos.	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0		
		Gestionar mecanismos alternativos para brindar otros apoyos a los aprendices	No aplica	no aplica	\$ 0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL OBJETIVO OPERATIVO 2.3					\$ 7,171,075,000	3,528					55.00		



TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO 2	\$ 7,216,975,000
-------------------------------------	------------------

TOTAL OBJETIVOS	\$ 7,412,671,542
------------------------	-------------------------

Bienestar al Aprendiz se rige bajo la resolución 1- 01399 de 2021 por la cual se adopta EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR INTEGRAL AL APRENDIZ cuyo propósito es contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, brindando a los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica de todos los niveles y jornadas en sus diferentes modalidades, herramientas para el desarrollo humano integral mediante la implementación de actividades y acciones bajo los objetivos estratégicos y operativos establecidos, que sirvan como herramientas y permita al aprendiz enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida y el trabajo al igual que reconocer las capacidades desarrolladas en el proceso de formación profesional.

En este sentido el Centro de Industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional, y al no ser suficiente el personal de planta para atender estas obligaciones por el alto volumen de trabajo, se requiere suscribir el presente contrato para el componente de Bienestar al Aprendiz cuyo objeto es “Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.”.

Los servicios personales contribuyen al cumplimiento de las metas del centro apoyando a las tareas propias de gestión del centro: registro y gestión de viáticos asignados al centro, para contribuir en las metas de formación presencial que le sean asignados para responder a la convocatoria de formación para la vigencia 2025 en las modalidades presencial y a distancia de programas de formación laboral y tecnológica del SENA. Los Centros de Formación Profesional con capacidad de iniciar procesos de formación en el primer trimestre 2025, que planean ofertar en esta convocatoria de formación lo correspondiente a la oferta laboral tecnológica en las Modalidades Presencial y a Distancia de 2025, deben tener en cuenta los lineamientos y pautas que se establecen para el estudio, presentación y aprobación de dicha oferta, a partir de las siguientes cifras socializadas por el equipo de planeación educativa:



Nivel de Formación	Modalidad	Meta 2024	Meta 2025
Complementaria (sin bilinguismo) - Virtual	virtual	94.960	89.920
Complementaria bilinguismo - Virtual	virtual	10.240	8.960
Total Complementaria Virtual		105.200	98.880
Complementaria bilinguismo - Presencial	presencial	1.320	1.350
Complementaria presencial (sin bilinguismo) - Presencial	presencial	67.440	63.990
Complementaria CAMPESENA	presencial	2.220	1.710
Complmenetaria Full Popular	presencial	825	1.275
Total Complementaria Presencial		71.805	68.325
Total Formacion Complementaria- cupos		177.005	167.205

Nivel de Formación	Meta 2025
Tecnólogos presenciales	4.524
Tecnólogos virtuales	3.587
Tecnólogos A Distancia	215
Subtotal formación Superior	8.326
Técnicos	3.324
técnicos virtuales	511
técnicos articulación con la media	4.151
SENATEC	-
Técnico CAMPESENA	224
Subtotal Técnica Laboral	8.210



Operarios	505
Auxiliar	15
Subtotal técnica Laboral y Otros	8.730
Total formación Titulada	17.056

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR De conformidad con lo establecido en la **CIRCULAR 3-2025-000006 del 14 de enero del 2025** donde define los Lineamientos 2025 para la *Contratación de servicios personales de profesionales apoyando la estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones de la entidad, así como las nuevas sedes del SENA incluyendo los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.*

Así las cosas, el centro de formación requiere un apoyo profesional que se encargue identificar, generar, y evaluar estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto; identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y se adelantó acciones articulares para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos se realiza atraes de las asesorías y orientaciones psicologías, acompañamiento a las formaciones en las diversas situaciones para impactar a todos los aprendices e instructores del centro se hacen talleres en los diferentes aspectos : desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad , cumplimiento tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos solidaridad entre otras, fortalecimiento en valores ambientales y la conciencia del desarrollo sostenible, articulado con diferentes entidades estatales, socialización de reglamento del aprendiz, apoyas en los espacios dispuestos a los aprendices, capacitaciones, convivencias, novenas navideñas, entre otras lo que permitirá alcanzar las metas del centro de formación para la presente vigencia y anteriormente expuestas.

2. Obligaciones Específicas:

1. Presentar para su aprobación por parte del supervisor del contrato un plan de trabajo mensual que contemple el cronograma y los entregables correspondientes
2. Implementar las acciones necesarias para la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en el marco de su objeto contractual, y desarrollar iniciativas orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices, con especial énfasis en los representantes y voceros de todos los enfoques del PNIBA
3. Apoyar en la elaboración e implementación de estrategias para la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, coordinando con los grupos internos del Centro de Formación el desarrollo de mecanismos que optimicen dicha retención acorde con el documento de compromiso denominado protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de la formación profesional GFPI_PR-001
4. Identificar los factores de riesgo en salud mental con mayor incidencia en los aprendices que puedan afectar su permanencia en el proceso formativo, adelantando acciones preventivas frente a problemas psicosociales y divulgando las rutas de atención psicosocial, para orientación, conforme a la normatividad vigente y en el marco del PNIBA



5. Planear y ejecutar actividades dirigidas al fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices, mediante diálogos y herramientas constructivas, con el fin de promover su desarrollo personal en el marco del PNIBA
6. Planear y ejecutar acciones dirigidas a fortalecer la divulgación, apropiación y cumplimiento del reglamento del aprendiz, en el marco del programa de bienestar al aprendiz del SENA.
7. Implementar los lineamientos necesarios para llevar a cabo las elecciones de representantes y voceros de aprendices, conforme a la normatividad vigente.
8. Implementar acciones que faciliten la ejecución de la política de atención a personas con discapacidad y la política de atención con enfoque pluralista y diferencial
9. Registrar mensualmente las actividades ejecutadas en el aplicativo Sofía Plus y otras plataformas asignadas, y presentar los informes y documentos correspondientes en las plataformas institucionales, según lo establecido en el aplicativo CompromISO, en los trimestres de abril, julio, octubre y diciembre."
10. Desarrollar al menos seis (06) talleres mensuales en las diferentes modalidades de formación, orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
11. Dar a conocer en la inducción de aprendices, el plan de bienestar al Aprendiz y su alcance.
12. Socializar los resultados alcanzados del Plan de Bienestar representantes y voceros del Centro de Formación.
13. Brindar el servicio de atención a la Comunidad Educativa del Centro de Industria y Construcción, en las jornadas de formación concertadas entre las partes.
14. Mantener actualizado un cuadro de control de mando en el Drive asignado por el Supervisor del Contrato, con el propósito de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Apoyar como parte del equipo de bienestar en la elaboración del informe trimestral de avance en la ejecución del Plan de Bienestar al aprendiz, conforme a la 'Plantilla Documentos y Formatos en Word Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - GOR-F-012 - V3', que deberá incluir, al menos, los apartados de análisis, conclusiones y recomendaciones
16. Velar por el cuidado y la conservación de los elementos proporcionados por la entidad para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de su responsabilidad de disponer de los medios necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
17. Asistir a las reuniones internas y externas convocadas por la Entidad y atender oportunamente los requerimientos del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial, las siguientes:

1. *Procurar el cuidado integral de su salud.*
2. *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.*
3. *Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
4. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.*



5. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

6. *Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.*

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Informaciones correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución del SENA que para el efecto se encuentre vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Ibagué, Tolima.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de



Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: JESUS ALBERTO HUERFANO quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Alexander Montealegre Ramírez **Subdirector de Centro**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden*



encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) FLOREZ ROA LUZ MILA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/23/2024	12/13/2024	10.0	21		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/6/2023	12/15/2023	10.0	24		
			10.0			



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/25/2022	12/17/2022		15		
UNION TEMPORAL IBAGUE	2/15/2021	12/31/2021	10.0	15		
CORPORACION FILANTROPOS	12/1/2020	12/31/2020	1.0	0		
AXIAL CONSTRUCCIONES CIVILES	6/3/2019	3/13/2020	9.0	10		
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			50	85	x	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARDENAS CARDOZO VIVIANA ANDREA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/23/2024	12/12/2024	10	319		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/4/2023	12/30/2023	9	293		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/24/2022	12/17/2022	11	330		



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/1/2021	12/18/2021	10	320		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/7/2020	12/12/2020	10	309		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/25/2019	12/18/2019	10	327		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/16/2018	12/15/2018	11	333		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/23/2017	12/19/2017	11	330		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/1/2016	12/15/2016	10	318		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/5/2015	6/4/2015	4	119		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/17/2014	12/15/2014	11	332		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	11/12/2013	12/15/2013	1	33		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/4/2013	11/3/2013	9	272		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	7/24/2012	12/15/2012	4	144		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/15/2012	6/29/2012	4	135		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	3/8/2011	6/30/2011	3	114		
			0	0		
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	128.0	4,028	X	
--------------------------------------	--------------	--------------	----------	--

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LOPEZ RODRIGUEZ MARIA MANUELA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/12/2024	12/13/2024	10.2	305		
FUNDACION TIERRA VIVA	1/10/2022	9/10/2022	8.1	243		
ALCALDIA DE IBAGUE	1/26/2022	9/26/2022	8.1	243		
FUNPADES	3/23/2021	6/23/2021	3.1	92		
FUNPADES	5/12/2020	12/31/2020	7.8	233		
ALCALDIA DE IBAGUE	4/29/2020	10/29/2020	6.1	183		
FUNDACION NAWEN	9/1/2019	2/29/2020	6.0	181		
FUNDACION NAWEN	8/31/2018	8/31/2019	12.2	365		
FUNDACION NAWEN	4/30/2018	8/31/2018	4.1	123		
			0.0	0	CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	65.6	1,968	x
--------------------------------------	-------------	--------------	----------

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) EMMA YENNY ABELLO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDACION PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FUNDA FELIZ	7/22/2024	12/23/2024	5.1	154		
FUNDACION LOS PEQUEÑOS PITUFOS	9/16/2023	12/15/2023	3.0	90		
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	2/9/2023	8/4/2023	5.9	176		
CORPALLANOS	10/15/2021	7/30/2022	9.6	288		
JUNTA DE ACCION COMUNAL ANCON TESORITO SECTOR LOS PINOS	1/4/2013	12/27/2014	24.1	722		
POLITECNICO CENTRAL	2/4/2009	11/15/2010	21.6	649		
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	6/1/2009	4/30/2010	11.1	333		



			0.0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			80.4	2,412	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARIA VICTORIA HUERFANO RIVERA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/22/2024	12/22/2024	11	0	X	
FUNDACIÓN LOYAL AMBAR	3/1/2024	8/1/2024	5	0		X
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/24/2023	12/22/2023	10	28	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/19/2022	12/17/2022	10	28	X	
IMA - ISRAEL MUÑOZ ARDILA	6/1/2021	11/30/2021	5	29	X	
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	2/5/2021	5/31/2021	3	26		X
IMA - ISRAEL MUÑOZ ARDILA	10/1/2019	12/15/2019	2	14	X	
IMA - ISRAEL MUÑOZ ARDILA	9/1/2020	12/12/2020	3	11	X	



UNIDAD DE ATENCIÓN CLINICA Y PSICOSOCIAL	2/1/2020	5/31/2020	3	30		X
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			52.0	166	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señoras: FLOREZ ROA LUZ MILA - CARDENAS CARDOZO VIVIANA ANDREA - LOPEZ RODRIGUEZ MARIA MANUELA -EMMA YENY ABELLO - MARIA VICTORIA HUERFANO RIVERA, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ/Subdirector (E) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



CO1.PCCNTR.579 9737 DE 2024	GLORIA INES ESPINOS A SANCHE Z	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.	302 DIAS	\$ 25.561.667 - PAGOS PARCIALES MENSUALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
CO1.PCCNTR.590 9997 DE 2024	Jorge Leonardo Navarro Molina	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.	321 DIAS	\$ 24.908.333 - PAGOS PARCIALES MENSUALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 28 de enero de 2025.

Alexander Montealegre Ramírez
Subdirector Centro de Industria y construcción (E)

Proyectó: Oscar Leonardo García arias – Apoyo Contratación

Revisó: Miguel Ángel Sotomayor – Profesional G09 – Gestión Contractual